

**DE RATIFICACIÓN A LA ENMIENDA AL PROTOCOLO DE TEGUCIGALPA A
LA CARTA DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS CENTROAMERICANOS
(ODECA)**

DECRETO EJECUTIVO No. 112-2002, Aprobado el 13 de Diciembre del 2002

Publicado en La Gaceta No. 246 del 27 de Diciembre del 2002

El Presidente de la República de Nicaragua

CONSIDERANDO

Que por Decreto Ejecutivo No. 66-2002, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 127 del ocho de julio del dos mil dos, fue aprobada "La Enmienda al Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos" (ODECA).

En uso de los facultades que le confiere la Constitución Política.

HA DICTADO

El siguiente

**DECRETO
DE RATIFICACIÓN A LA ENMIENDA AL PROTOCOLO DE TEGUCIGALPA A
LA CARTA DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS CENTROAMERICANOS
(ODECA)**

Artículo 1.- Ratificar "La Enmienda al Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos" (ODECA), suscrita en Managua, el 27 de febrero del 2002.

Artículo 2.- Expedir el Instrumento de Ratificación para su depósito en el Organismo correspondiente.

Artículo 3.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el trece de Diciembre del año dos mil dos. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.

+++++